

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**113974** *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de abril de 2021 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina del trabajo, y se corrigen los errores relacionados con la sede del examen en Mallorca*

#### Hechos

1.- Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril) se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área (FEA), entre las cuales está la de FEA de medicina del trabajo. Esta resolución se completó con otra de fecha de 6 de junio de 2019, publicada en el BOIB núm. 76 del mismo año.

2.- A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de julio de 2020 (BOIB núm. 119/2020, de 7 de julio) se modificó la Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019 y se publicó la convocatoria conjunta de 32 concursos oposición de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área, entre ellas la de FEA de medicina del trabajo. Esta resolución se completó con otras dos: la de fecha de 22 de julio de 2020, (BOIB núm. 132/2020, de 28 de julio), y la de 16 de marzo de 2021 (BOIB núm. 39/2021, de 20 de marzo).

3.- Con la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de marzo de 2021 (BOIB núm. 33/2021, de 9 de marzo) se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de este concurso oposición de FEA de medicina del trabajo y se designó a las personas que integran el Tribunal calificador. Asimismo, se informaba del día, lugar y hora de la prueba de la fase de oposición.

4.- Ha finalizado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos detectados en las solicitudes.

5.- De conformidad con la base 4.3 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones o para subsanar errores, el director general del Servicio de Salud ha de dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas.

#### Fundamentos de derecho

1.-El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común establece que las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2.-El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

3.-La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril) por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área y las modificaciones posteriores mencionadas en el apartado anterior.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1.- Aprobar las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina del trabajo, que se adjuntan a esta resolución como anexo

1.

2.- Corregir los errores relacionados con la sede donde se desarrollará la prueba de la fase de oposición en la isla de Mallorca, que figura en el anexo 2.

3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 14 de abril de 2021

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

#### ANEXO 1

#### Lista definitiva de personas candidatas admitidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina del trabajo

##### Lista definitiva de personas admitidas. Turno libre

<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>SECTOR</i>
***2764**	ALVAREZ MAZA, JOHANA TAHIRY	SSCC
***0769**	COVACHO CORDERO, DANIEL	SSCC
***9020**	EUGERCOS ESCRIBANO, HECTOR	SSCC
***7034**	GARCIA CASTRO, CARLO MIGUEL	SSCC
***1928**	ORTEGA TORES, JOSE LUIS	SSCC
***7661**	ROIG GAYA, FRANCISCA MARIA	SSCC
***5340**	VADELL MAS, CATALINA	SSCC

<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>SECTOR</i>
***0144**	GOMILA PONS, MARIA MONTSERRAT	ASM
***0136**	SINTES VINENT, MARIOLA	ASM

##### Lista definitiva de personas excluidas. Turno libre

No hay.



## ANEXO 2

En el punto 7 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de marzo de 2021 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina del trabajo y se designa a las personas que integran el Tribunal calificador

### Donde dice:

7.- Informar que el examen se realizará el día 23 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en los lugares siguientes:

- Mallorca: Hospital Universitario Son Espases. Carretera de Valldemossa, 79. CP 07120 (Palma).
- Menorca: Hospital Mateu Orfila. Ronda de Malbúger, 1. CP 07703 (Maó)
- Ibiza: Hospital Can Misses. C/Corona s/n. CP 07800. Ibiza.

En el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) se especificarán las aulas donde se llevará a cabo la prueba.

### Debe decir:

7.- Informar que el examen se realizará el día 23 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en los lugares siguientes:

- Mallorca: Universidad de las Islas Baleares. Carretera de Valldemossa km. 7,5 CP 07122 (Palma). En el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) se especificarán los edificios y las aulas donde se realizará el examen.
- Menorca: Hospital Mateu Orfila. Ronda de Malbúger, 1. CP 07703 (Maó)
- Ibiza: Hospital Can Misses. C/Corona s/n. CP 07800. Ibiza.

